

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 28 de noviembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201810334.

Nombre y apellidos: Antonio Bayene Ngui.

Último domicilio: C/ Gran Capitán, 34. 04738 Vícar (Almería).

Expte.: 01201811555.

Nombre y apellidos: Marcia Alexandra Mora Maldonado.

Último domicilio: C/ Camivel de Sant Celoni, 35-2.º-1. 08460 Santa María de Palautordera (Barcelona).

Expte.: 01201812150.

Nombre y apellidos: Francisco José Carrilero Arbelo.

Último domicilio: C/ Movimiento Indaliano, 38-Ático F. 04720 Aguadulce (Almería).

Expte.: 01201813698.

Nombre y apellidos: Mirella Manrique Hernández y Cristian Ramos Peralta.

Último domicilio: C/ Goleta, Bloque 5-portal 2-3.º-1. 04711 El Ejido (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 28 de noviembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

00148819